

TERMINOS DE REFERENCIA

ADENDO No. 1

**PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BLOQUES EXPLORATORIOS DE LA “RONDA
CARIBE”**

10 DE Septiembre DE 2.007

De conformidad con los numerales **1.2.3, 1.2.5, y 2.4.3** de los **Términos de Referencia**, mediante el presente **Adendo No. 1**, la **ANH** se permite disponer las siguientes introducciones y/o aclaraciones.

Las demás reglas contenidas en los **Términos de Referencia** originales, en sus anexos, y demás modificaciones introducidas mediante adendos, que no hayan sido expresamente variadas por adendos posteriores, permanecen iguales.

SE RESALTA QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ANH EL PASADO 31 DE AGOSTO, EN LO PERTINENTE SE DEBE ENTENDER MODIFICADO POR LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ADENDO No. 1.

CAPÍTULO 1.

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCESO

(...)

1.2.3 Programa Exploratorio Mínimo para la Fase 1.

La inversión mínima propuesta por los oferentes dentro del Programa Exploratorio Mínimo será de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (U\$5.000.000,00). Esta inversión será destinada a la adquisición de información sísmica u otras actividades pactadas con la Agencia.

Equivalencia sísmica:

Costa Afuera (Hasta linea de playa)

1 km² 3D = 3 km 2D

Tierra Adentro

1 km² 3D = 1.7 km 2D

Tierra Adentro – Costa Afuera

1km² 3D Tierra Adentro = 2 km² 3D Costa Afuera

1km 2D Tierra Adentro = 2 km 2D Costa Afuera

1km² 3D Tierra Adentro = 2 km² 3D en

1km 2D Tierra Adentro = 2 km 2D

La ANH no aceptará como programa exploratorio mínimo o adicional, en parte o en su totalidad, los estudios multicliente. Se entiende que estos estudios son adquiridos por las compañías operadoras para mejorar el conocimiento y optimizar la inversión de recursos orientados hacia una exploración más efectiva.

1.2.5 Duración de las fases

Duración de la Fase I: Hasta 36 meses

Duración de la Fase II: Hasta 36 meses

Duración de las fases siguientes: A discreción de la compañía habilitada teniendo en cuenta que la duración total **del período exploratorio** no debe exceder los 72 meses.

CAPITULO 2

EL PROCESO

(...)

2.4.3 Firma de Contratos E&P

En la fecha prevista en el Cronograma y a la hora que por escrito señale la ANH, ésta y la(s) Compañía(s) Adjudicataria (s), suscribirán los Contratos E&P a que hubiere lugar de acuerdo con los términos y condiciones de la minuta de Contrato E&P que forma parte integral de los presentes TDR (Anexo 17).

La Compañía Adjudicataria deberá presentar debidamente suscrita la Garantía como Deudor Solidario **(Anexo 18)**. Cualquier compañía que haga parte del mismo grupo económico de la Compañía Adjudicataria, aparezca o no listada en el ranking TOP 100 y que demuestre que ejerce control sobre esta última, podrá otorgar la Garantía como Deudor Solidario.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Compañía Adjudicataria deberá presentar la certificación expedida por su revisor fiscal y de no existir éste, por el representante legal de la misma, en donde acredite el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, con fecha de

expedición no mayor de diez (10) días calendario anteriores a la fecha de la firma del Contrato E&P.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar esta certificación. Las Compañías Participantes extranjeras sin sucursal en Colombia deberán certificar su no aplicabilidad.

Anexo 18.

Se introduce a los Términos de Referencia del Proceso de Solicitud de Ofertas para la Contratación de Bloques Exploratorios Ronda Caribe, el siguiente anexo:

Anexo 18

GARANTIA COMO DEUDOR SOLIDARIO

El suscrito, **XXXXXXXXXXXXXX**, natural de XXXXXXXXXXXX, XXXX, mayor de edad, domiciliado en XXXXXXXXXXXX identificado con la cédula de XXXXXXXX número XXXXXXXX, manifiesto: **1.** Que con el carácter de “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” obro en nombre y representación de XXXXXX(EMPRESA MATRIZ) , sociedad constituida con arreglo a las leyes de XXXXXX, según los documentos y certificados que acreditan la constitución, existencia y representación de dicha sociedad debidamente legalizados, particularmente con el Acta de la Junta Directiva de fecha XXXXXX de XXXXXXXXXXXX de XXXXX. **2.** Que fui autorizado sin limitación alguna por la Junta Directiva para otorgar y suscribir todos los documentos para garantizar solidariamente todas las obligaciones que la sucursal colombiana de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, sociedad organizada con arreglo a las leyes de XXXXXXXXXXXX, cuyo capital es 100% de propiedad de XXXXXX(EMPRESA MATRIZ), adquiera por el presente contrato de exploración y producción de hidrocarburos celebrado con la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia, en adelante **ANH**, para el sector denominado “XXXX”, o por los perjuicios derivados del incumplimiento de esas obligaciones. **3.** Que no existe disposición legal o estatutaria que prohíba a XXXXXX(EMPRESA MATRIZ), el otorgamiento de la presente garantía para responder solidariamente de las obligaciones derivadas de este contrato o por los perjuicios derivados del incumplimiento de ellas, ni para la suscripción del mismo para perfeccionar esta garantía. **4.** Que no existe contrato alguno celebrado por XXXXXX(EMPRESA MATRIZ), que le prohíba o impida el otorgamiento de la presente garantía de responder solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato de Exploración y Producción, o por los perjuicios derivados del incumplimiento de ellas. **5.** Que



bajo la gravedad del juramento expreso que no estoy incurso en causal alguna de incompatibilidad o de inhabilidad para suscribir el presente contrato como garante solidario en los términos de la ley colombiana, comprometiéndose XXXXXX (EMPRESA MATRIZ) consecuentemente, a adelantar y culminar todas y cada una de las actividades y obligaciones que se derivan del objeto del contrato XXXXXXXXXX, de tal manera que será asimismo responsable solidariamente ante la **ANH** por los perjuicios en caso de cualquier incumplimiento de dicho contrato, sin limitación alguna. **6.** Que por ser XXXXXX (EMPRESA MATRIZ) garante solidario de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX reconoce y acepta que carece de derecho para invocar el beneficio de excusión y cualquier otro beneficio reconocido a los fiadores no solidarios. Por consiguiente se obliga a responder del cumplimiento o por los perjuicios originados en el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de exploración y producción de manera directa y principal. **7.** Que XXXXXX(EMPRESA MATRIZ), ha acreditado que tiene y se obliga a mantener la capacidad financiera, la competencia técnica y las habilidades profesionales necesarias para ejecutar las actividades de que trata el contrato **XXXXXXXXXX**.

XXXXXXXX(EMPRESA MATRIZ)

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL**

ROGELIO TORO LONDOÑO
Subdirector Técnico